



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 31631/2009 y sus agregados CUDAP N° 47101/09 (fs.272), CUDAP N° 47619/09 (fs.273), 0000979/10 (fs.274) y 0002372/10, por el cual mediante Resolución HCD N° 267/09 aprobada por Resolución HCS N° 664/09, se aprueba los miembros del tribunal que evaluará en el llamado a concurso de profesores adjuntos en la asignatura Derecho Internacional Privado; y

CONSIDERANDO:

Que la Ab. Teresita Saracho Cornet, a fs. 272, recusa con causa (amistad íntima) al miembro titular del Tribunal Examinador designado Dra. Adriana Dreyzin de Klor. Que en el mismo expediente el Ab. Ernesto Gastón de Marsilio recusa al mismo integrante del Tribunal por las causales previstas en el Art.17° inc.5 e, inc.7;

Que en el Expediente CUDAP N° 00619/2010, la Ab. Teresita Saracho Cornet denuncia causal sobreviviente de recusación ampliando los fundamentos de su anterior recusación;

Que por Expediente CUDAP N° 00750/2010, la Dra. Dreyzin de Klor se opone a las recusaciones formuladas según dan cuenta sus dichos que obran a fs.1/8 de dicho expediente;

Que finalmente, la Dra. Dreyzin de Klor, a fs. 277, manifiesta su clara voluntad de no entorpecer la normalización de las cátedras que estas recusaciones efectuarían por su efecto dilatorio, y en consecuencia, renuncia a integrar el tribunal de concurso;

Que la expresa renuncia formulada por la integrante del tribunal de concurso de Derecho Internacional Privado Dra. Adriana Dreyzin de Klor según lo expresado en el Expediente CUDAP N° 02372/2010, devienen en abstractas las cuestiones previas que motivaron las recusaciones señaladas en los expedientes de referencia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **Adriana DREYZIN de KLOR**, como segundo miembro titular integrante del llamado a concurso de cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto en la Asignatura Derecho Internacional Privado.

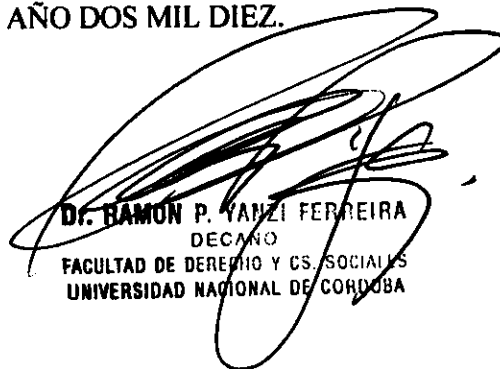
Art. 2º.- Integrar el tribunal del llamado a concurso de cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto en la Asignatura Derecho Internacional Privado, con el segundo miembro suplente Ab. Eduardo Raimundo HOOFT (Universidad Nacional de Mar del Plata).

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 83/10.-